



#### **IV. Sistemas adecuados de denuncia.**

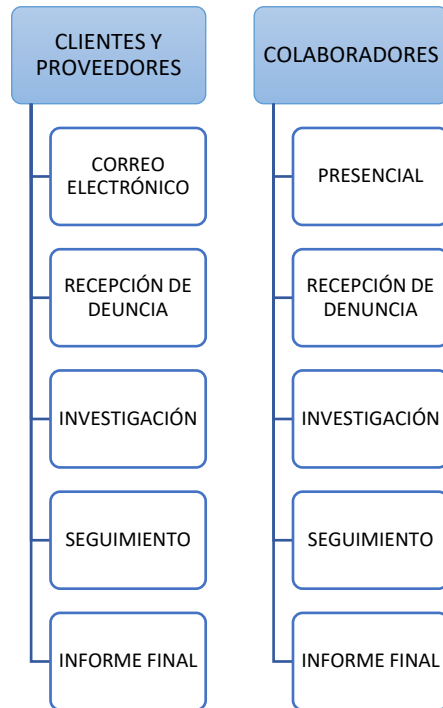
La denuncia o queja sobre una irregularidad consiste en que un colaborador de Aquastore de México o un tercero relacionado, informe de alguna sospecha irregularidades. Para nuestra empresa, el alcance de una denuncia de irregularidades engloba la conducta requerida según lo establecido en nuestro Código de Ética, en la presente Política de Integridad o cualquier normatividad aplicable, ya sea interna o externa. Aquastore de México queremos conocer cualquier infracción o posible infracción de nuestros principios empresariales, cualquier conducta ilícita, malversación de fondos y actividad que suponga o pueda suponer un peligro para cualquier persona que trabaje para nuestra empresa.

Como parte del compromiso en establecer los mecanismos necesarios y adecuados se cuenta con un esquema multimedios de denuncia imparcial para registrar, documentar y, en su caso, investigar violaciones al Código de Ética, al Reglamento Interior de Trabajo, a la presente política, así como a la regulación aplicable. Dichos canales de denuncia se encuentran debidamente publicados para que puedan ser consultados por los colaboradores, clientes y proveedores, en cualquier momento. Dado que el presente Código de Ética y conducta no cubre todas las circunstancias que pueden llegar a presentarse, en caso de existir duda o sospecha de algún acto ilícito o violación al presente documento, el colaborador debe acercarse con el Oficial de Cumplimiento con el fin de determinar la situación y dar respuesta oportuna.

Todo reporte e información, sobre las violaciones e infracciones al presente código que le sean comunicadas al Oficial de Cumplimiento se manejarán con la mayor discreción y confidencialidad. Sin embargo, si el deseo del denunciante el permanecer completamente anónimo se ponen a su disposición el siguiente correo: [lily@aqdm.com.mx](mailto:lily@aqdm.com.mx)



ALMACENANDO EL FUTURO DE MÉXICO  
**FLUJO DE DENUNCIAS**



Sanciones.

Las infracciones a las normas contenidas en las Políticas de Integridad resultarán en medidas disciplinarias que variarán, dependiendo de las circunstancias y gravedad de cada caso, desde una amonestación verbal hasta la terminación de la relación laboral o comercial con el infractor, con base en lo señalado en el Código de Ética, y el Reglamento Interior de Trabajo, y de ser necesario lo establecido en las leyes aplicables correspondientes.